Centro Educativo Cruz Azul
Campus, Cruz Azul Hidalgo

Clave: 6510

Setenta días con diez centavos

Clave de registro: **CIN2016A30074**

Escuela de procedencia: **Centro Educativo Cruz Azul. Campus, Cruz Azul Hidalgo**

Autores: **Montufar Cornejo Nidia Elizabeth**

Urrutia Enríquez Bernardo

Asesor (a): **Lic. Cinthya Sahamanta Pérez Martínez**

Área de conocimiento: **Ciencias Sociales**

Disciplina: **Geografía humana y económica**

Tipo de investigación: **Experimental**

Lugar y fecha: **Cd. Cooperativa "Cruz Azul" Hidalgo a 15 de febrero de 2016**

Resumen

El salario mínimo en México es establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el diario oficial de la Federación. Hoy en día en salario mínimo alcanza para comprar solo el 16% de la canasta básica. A partir del 1° de enero de 1987, los salarios mínimos estuvieron fijados por una sola comisión la CONASAMI (comisión nacional del salario mínimo); tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la ley federal del trabajo, en el que se le encomienda llevar a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las condiciones económicas y sociales del el tema que vamos a desarrollar es sobre el salario mínimo en la región Tula-Tepeji , el salario mínimo vigente es importante para la sociedad ya que con él una familia no puede sobrevivir incluyendo las necesidades básicas de la familia como la educación para los hijos. Este trabajo fue realizado bajo la metodología de investigación de campo ya que a través de entrevistas se pudo saber si realmente el salario mínimo que gana una persona al día, es decir $73.04 alcanza para una familia. Se observó en este trabajo que las familias realmente gastan más de $73.04 pesos al día por lo cual nosotros decidimos hacer la propuesta de incrementar el salario mínimo a $100.00 pesos diarios para un trabajador ya que esto mejoraría la calidad de vida.

PLABRAS CLAVES

SALARIO: Dinero que recibe una persona de la empresa o entidad para la que trabaja en concepto de paga, generalmente de manera periódica.

CONASAMI: Comisión nacional del salario mínimo.

TRABAJO: Denominado conjunto de actividades que son realizados con el objetivo de realizar una meta.

DINERO: Medio de intercambio por lo general en forma de billetes y monedas.

POBREZA: Personas que no tienen lo necesario para vivir dignamente

FAMILIA: Conjunto de individuos.

EMPRESA: Organización o institución con fines económicos o comerciales.

FEDERACION: Agrupación institucionalizada de identidades sociales relativamente autónomas.

NECESIDADES BASICAS: Necesidades vitales que contribuyen a la supervivencia de una persona.

Summary

The minimum wage in Mexico is established by the National Commission of the minimum wage by resolution published in the official journal of the Federation. Today's minimum wage enough to buy only the basic basket 16. From 1 January 1987, minimum wages were set by a single Commission the CONASAMI (national minimum wage Commission); It aims to comply with the provisions of article 94 of the federal labour law, which is entrusted to carry out the legal minimum wage-fixing, taking care to ensure the consistency between the provisions of the political Constitution of the United States Mexican, with the economic and social conditions of the topic we are going to develop is on the minimum wage in the region of Tula-Tepid the current minimum wage is important for society since with a family cannot survive including the basic needs of the family as education for the children. This work was done under the methodology of field research since through interviews, you could know if really the minimum wage that a person wins the day, i.e. 73.04 reaches for a family. It was observed in this work that families actually spend more of 73.04 pesos a day so we decided to make the proposal to increase the minimum wage to 100.00 pesos per day for a worker already that this would improve the quality of life. Quality of life.

SALARY: Money given to a person of the company or entity they work on concept of pay, usually on a regular basis.

CONASAMI: National minimum wage Commission.

WORK: Called the set of activities that are performed in order to make a goal.

MONEY: Medium of Exchange generally in the form of banknotes and coins.

POVERTY: People that they don't have enough to live with dignity

FAMILY: A set of individuals.

COMPANY: Organization or institution with economic or commercial purposes.

FEDERATION: Institutionalized group of relatively autonomous social identities.

BASIC needs: Vital needs that contribute to the survival of a person.

Planteamiento del problema

El salario mínimo debe alcanzar al jefe de la familia a cubrir las necesidades materiales, sociales culturales y la educación obligatoria de sus hijos, sin omitir también el alza de los precios de la canasta básica.

¿En la región de Tula-Tepeji le alcanza a usted con $73.04 pesos diarios para mantener a su familia?

Hipótesis

Si en México el salario mínimo es de $73.04 (setenta y tres pesos M.N. 04/100) entonces no alcanzaría al jefe de familia para cubrir las necesidades alimenticias, materiales, sociales, culturales, y primordialmente la educación de los hijos en la región de Tula-Tepeji. Considerando que con un salario mínimo de $100.00 (cien pesos M.N. 00/100) pesos permitiría cubrir las necesidades antes mencionadas y tener en cuenta que esto mejoraría la calidad de vida de las familias.

Con $73.04 una familia en la región Tula-Tepeji promedio de 4 integrantes sería imposible poder sobrevivir cumpliendo con todas las necesidades primordiales como educación obligatoria para los hijos, comida y sustento y un esparcimiento cultural. Consideramos que con $73.04 solo se podría comprar el 16% de la canasta básica y las familias pasarían de pobreza a miseria. Recomendado como propuesta $100.00 pesos diarios para un jefe de familia con esta propuesta se podría tener las necesidades primordiales ya que esto también mejoraría la calidad de vida de los integrantes de la familia.

Justificación

Nuestro proyecto está basado en las necesidades de las familias de la región Tula-Tepeji ya que es la zona en donde radicamos, pudimos llevar a cabo nuestro proyecto apoyándonos con un formato de encuestas, tomando en cuenta que en el artículo 90 de la ley federal del trabajo marca que el salario mínimo debe satisfacer

las necesidades normales de un jefe de familia por lo cual el salario mínimo no alcanza.

Objetivo General

Dar a conocer a los habitantes de la zona tula-Tepeji que actualmente el salario mínimo de los trabajadores es insuficiente para mantener a su familia y por consiguiente mucho menos para realizar gastos fuera de las necesidades básicas.

Objetivo Específico

Realizar una investigación de campo/experimental, con una duración de 1 semana en la cual se apliquen encuestas y se realicen tablas a las familias de tula-Tepeji, (con la finalidad de obtener el resultado de que el salario mínimo no alcanza).

Ir a la zona tula-Tepeji y hacer encuestas a las personas de 15 años a más, visitar a 7 familias de las zona tula-Tepeji para darles una tabla medidora y así la puedan realizar mediante un lapso de 7 días la cual consistirá en colocar los gastos diarios que la familia realiza diariamente. Siete días después en base a los resultados obtenidos, descubrir ¿El salario mínimo alcanza?

Marco teórico

El salario mínimo es la remuneración mínima establecida legalmente para cada periodo laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a los trabajadores. El salario mínimo es establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2015. Vigentes a partir del 1 de enero de 2016. El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) ha acordado de forma unánime **aumentar 4.2% al salario mínimo para este año** de esta manera, al estar unificado el salario mínimo en todo el país, **a partir del primero de enero de 2016, el salario básico será de 73.04 pesos diarios**. El aumento se estimó en base a la inflación que será de alrededor del 2.0%, de acuerdo con lo indicado por el Banco de México, lo que hará que el poder adquisitivo del salario mínimo tendrá una recuperación de 4.80%, más del doble de la inflación

señalada. El Consejo de Representantes en la Resolución tomada el día de hoy también consideró que el salario mínimo real tendrá, al finalizar los primeros 37 meses de la actual administración (diciembre 2015), una recuperación del 4.67%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones. la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en 1917 el artículo 123 establecía que los salarios mínimos debían ser fijados por comisiones especiales en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado. En México, 571,000 trabajadores ganan sólo un salario mínimo diario. Esta población se beneficiaría con un alza en la unidad de medida de ingreso; sin embargo, para quienes han pactado un sueldo superior al mínimo no habría ningún aumento. En México, cada año se actualiza el salario mínimo según la evolución de la inflación y el impacto de la suba de precios en la canasta básica de los trabajadores. Para evitar un desajuste, la CONASAMI establece que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. **Dice el Artículo 90.-** Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

Fecha	Zona A	Zona B	Zona C
1 de enero de 1982	280.00	275.00	255.00
1 de noviembre de 1982	364.00	358.00	332.00
1 de enero de 1983	455.00	415.00	365.00
14 de junio de 1983	523.00	478.00	421.00

1 de enero de 1984	680.00	625.00	550.00
11 de junio de 1984	816.00	750.00	660.00
1 de enero de 1985	1,060.00	975.00	860.00
4 de junio de 1985	1,250.00	1,150.00	1,015.00
1 de enero de 1986	1,650.00	1,520.00	1,340.00
1 de junio de 1986	2,065.00	1,900.00	1,675.00
22 de octubre de 1986	2,480.00	2,290.00	2,060.00
1 de enero de 1987	3,050.00	2,820.00	2,535.00
1 de abril de 1987	3,660.00	3,385.00	3,045.00
1 de julio de 1987	4,500.00	4,165.00	3,750.00
1 de octubre de 1987	5,625.00	5,210.00	4,690.00
16 de diciembre de 1987	6,470.00	5,990.00	5,395.00
1 de enero de 1988	7,765.00	7,190.00	6,475.00
1 de marzo de 1988	8,000.00	7,405.00	6,670.00
1 de enero de 1989	8,640.00	7,995.00	7,205.00
1 de julio de 1989	9,160.00	8,475.00	7,640.00
4 de diciembre de 1989	10,080.00	9,325.00	8,405.00
16 de noviembre de 1990	11,900.00	11,000.00	9,920.00
11 de noviembre de 1991	13,330.00	12,320.00	11,115.00
1 de enero de 1993 (Cambio a N$)	N$ 14.27	N$ 13.26	N$ 12.05
1 de enero de 1994	15.27	14.19	12.89
1 de enero de 1995	16.34	15.18	13.79
1 de abril de 1995	18.30	17.00	15.44
4 de diciembre de 1995	20.15	18.70	17.00
1 de abril de 1996	22.60	20.95	19.05
3 de diciembre de 1996	26.45	24.50	22.50
1 de enero de 1998	30.20	28.00	26.05
3 de diciembre de 1998	34.45	31.90	29.70
1 de enero de 2000	37.90	35.10	32.70
1 de enero de 2001	40.35	37.95	35.85

1 de enero de 2002	42.15	40.10	38.30
1 de enero de 2003	43.65	41.85	40.30
1 de enero de 2004	45.24	43.73	42.11
1 de enero de 2005	46.80	45.35	44.05
1 de enero de 2006	48.67	47.16	45.81
1 de enero de 2007	50.57	49.00	47.60
1 de enero de 2008	52.59	50.96	49.50
1 de enero de 2009	54.80	53.26	51.95
1 de enero de 2010	57.46	55.84	54.47
1 de enero de 2011	59.80	58.10	56.75
1 de enero de 2012	62.33	60.57	59.08
27 de noviembre de 2012	62.33	59.08	
1 de enero de 2013	64.76	61.38	
1 de enero de 2014	67.29	63.77	
1 de enero de 2015	70.10	66.45	
1 de abril de 2015	70.10	68.28	
1 de octubre de 2015	70.10		

1. En 1993 el peso fue sustituido por el **nuevo peso (N$)** a razón de 1000 por 1.
2. A partir del 27 de noviembre de 2012 solo existen 2 zonas geográficas la "A" y la "B". Debido a que el área "B" se integró a la "A" y la "C" se renombró como "B".
3. Nadie sabe exactamente el procedimiento que utiliza la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para determinar los que deben aplicarse, sin embargo dista completamente del procedimiento establecido en los Artículos 568 y 569 de la Ley Federal del Trabajo y según lo enunciado en el Artículo 90, Segundo Párrafo de la misma ley, que a la letra dice:

"El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

1. A partir de 01 de abril de 2015 aumente salario mínimo área "B" establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2015. Vigentes a partir del 1 de abril de 2015
2. A partir de 01 de octubre de 2015 se homologa un solo salario mínimo a nivel nacional, prevaleciendo el de la zona "A" establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre del 2015. Vigentes a partir del 1 de octubre del 2015

¿Qué vamos a realizar?

Con nuestro proyecto demostraremos a través de un experimento realizado a 10 familias de la región por siete días cada una de ellas, si se pueden cubrir los elementos antes descritos diariamente o bien que parámetro de salario mínimo arroja la presente investigación. Consideramos que el salario mínimo general vigente de 73.04 es obsoleto para las familias de la región TULA-TEPEJI.

Metodología de la investigación:

1. Identificamos el problema del salario mínimo por las constantes controversias escuchadas en los medios de comunicación de: “No alcanza”, “es una miseria”.

2. Decidimos diseñar encuestas para 200 personas, entre ellas: trabajadores, padres de familia, madres de familia, estudiantes, ciudadanos del municipio de Tepeji y Tula de Allende Hgo.

3. Decidimos diseñar un experimento, el cual consiste en plantear un formato en el que 7 familias deberán de dar seguimiento en relación a los gastos diarios

RESULTADOS

Se obtuvo que los resultados arrojados por las entrevistas y el experimento aplicado a las 7 familias de la región Tula-Tepeji coincido que el salario mínimo vigente ($73.04) no alcanza a cubrir lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo. Generando como nuevo parámetro $100.00 de salario mínimo.

Además demostramos el desconocimiento de la ciudadanía respecto de este tema así como su insuficiencia para sostener una familia

FAMILIA	No. DE INTEGRANTES	ALIMENTOS (CANASTA BÁSICA)	SERVICIOS PÚBLICOS/HOGAR	SALUD	TOTAL (X DIA)
Montoya Rodríguez	4	$153.35	$61.5	$22	$286.8
Juárez Enríquez	5	$185.5	$32.82	$0	$237.8
Montufar Cornejo	4	$308.15	$59.00	$18.3	$439.5
Montoya Pérez	3	$180.00	$84.8	$ 2.00	$309.0
Urrutia Enríquez	4	$196.00	$42.0	$ 0	$280.0

Mendoza García	5	$222.85	$48.80	$0	$351.6
PROMEDIO	**$314.45**				

1.¿Usted recibe un salario?

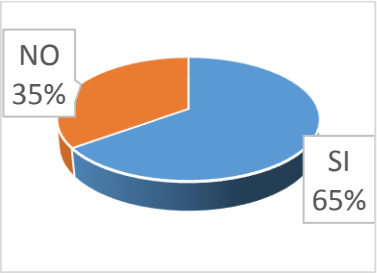

2.- ¿Sabías que el salario mínimo llego hasta $70.10 en el año 2015?

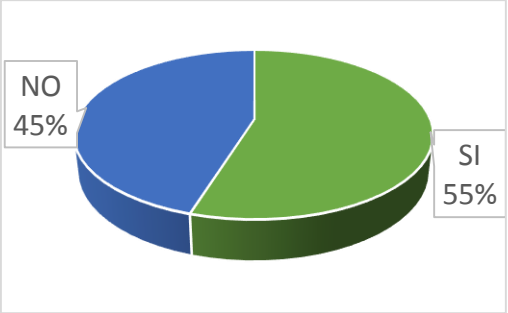

3.- ¿Sabías que el primero de enero del 2016 el salario mínimo cambio a $73.04?

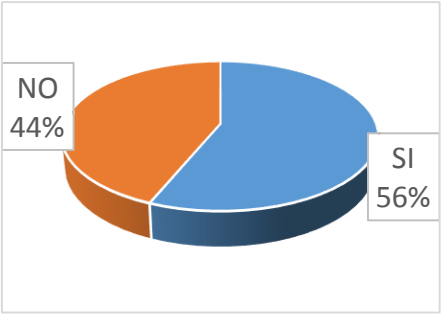

4. ¿Sabes quién establece el salario mínimo en México?

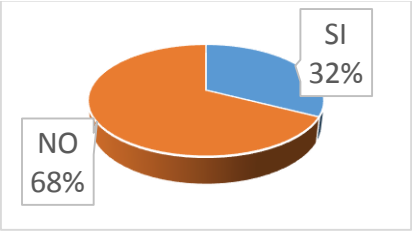

5. ¿Usted piensa que el Salario mínimo alcanza a cubrir las necesidades primordiales como; alimentos, educación, vivienda, esparcimiento cultural, de una familia de 4 integrantes?

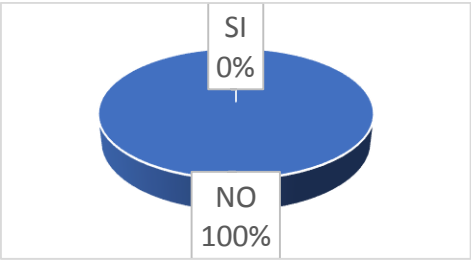

6. ¿Le afecta a usted si el salario mínimo sube o baja?

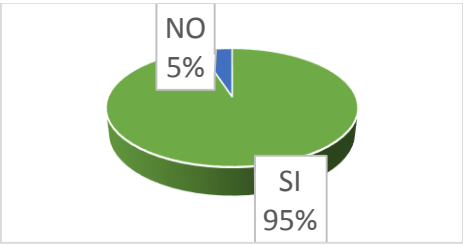

7. ¿De las siguientes cantidades cual consideras que es la adecuada para establecerse como salario mínimo?

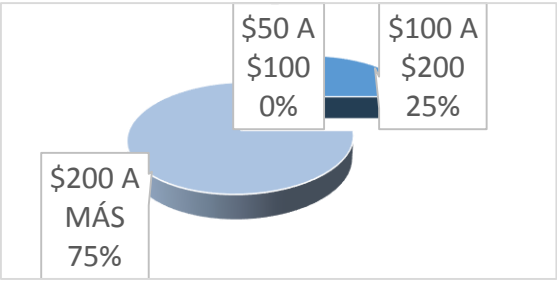

8. ¿sabes que significa CONASAMI?

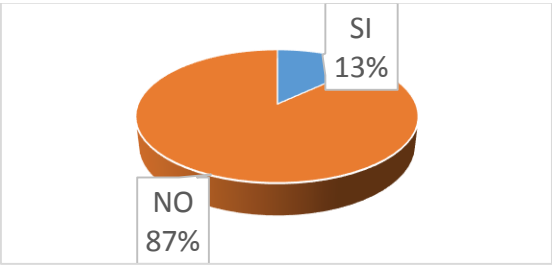

9. ¿A usted y a su familia le alcanzarían con $73.04 pesos en un día, para cubrir las necesidades primordiales?

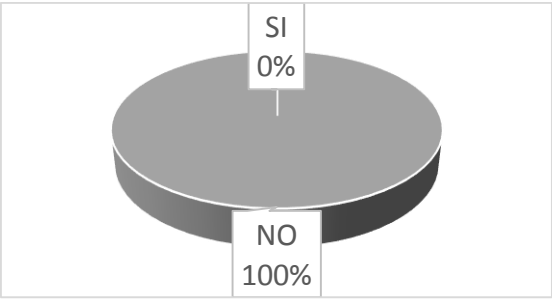

Conclusión

Llegamos a conclusión que logramos nuestros objetivos planteados ya que como pudimos ver en los resultados de nuestras encuestas realizadas en la zona mencionada que el salario que obtiene los trabajadores es realmente insuficiente para cubrir las necesidades primordiales como lo dice la ley federal y pudimos observar que la mayoría de veces las personas desconocen este suceso es por

eso que dimos a conocer la situación a la población en general haciendo conciencia en cada individuo principalmente a los dirigentes de las empresas para que realicen un aumento o paguen el salario debido.

Bibliografía

- Evolución del salario mínimo en México. http://www.mexicomaxico.org/voto/salmininf.htm
- -http://www.jornada.unam.mx/2013/09/06/política/020n2pol
- -http://elinpc.com.mx/canasta-básica-mexicana/
- -http://coyunturaeconomica.com/leyes-laborales/salario-mínimo
- -Comisión nacional del Salario Mínimo. http://www.conasami.gob.mx/t_sal_mini_prof.html
- http://ux.edu.mx/investigacion/Formato/libro-3.pdf
- http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx